

*ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se autoriza a la Delegación en España de «Gerling-Konzern Allgemeine Versicherungs-Aktiengesellschaft» (E 81) para operar en el seguro de pérdida de beneficios a consecuencia de incendios.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación en España de «Gerling-Konzern Allgemeine Versicherungs Aktiengesellschaft» (E-81) en solicitud de autorización para operar en el seguro de pérdida de beneficios a consecuencia de incendios y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros, de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se liquida el Ramo de Accidentes del Trabajo de la Entidad «Royal Insurance Company Limited» (E-56).*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Delegación General para España de la Entidad «Royal Insurance Company Limited», domiciliada en Barcelona, calle Balmes, número 49, se ha solicitado la eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, establecido por el artículo tercero de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Ordenación de los Seguros Privados, en orden exclusivamente al Ramo de Accidentes del Trabajo, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el Decreto de 12 de mayo de 1966, el acta de visita de inspección levantada a la Entidad, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros, de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado declarar liquidado el Ramo de Accidentes del Trabajo de la Delegación General para España de la Entidad «Royal Insurance Company Limited» y, en consecuencia, la eliminación, exclusivamente de aquel Ramo, del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se aprueba a la Entidad «Aseguradora General Ibérica, Sociedad Anónima» (C-509), la documentación aplicable a diversas modalidades del seguro de vida.*

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos de «Aseguradora General Ibérica, S. A.» (C-509), en solicitud de aprobación de los modelos de póliza, base técnica y tarifas de los seguros de vida denominados «temporal anual renovable», «vida entera sobre dos cabezas», «dotar», «mixto sobre dos cabezas» y «capital diferido con reembolso de primas», a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros, de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se aprueba a la Entidad «Hermes, Compañía Anónima Española de Seguros, S. A.» (C-94), la documentación relativa al seguro denominado «combinado comercial».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Hermes, Compañía Anónima Española de Seguros, S. A.» (C-94), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, condiciones particulares, bases técnicas y tarifas del seguro denominado «combinado comercial», a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros, de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se aprueba a la Entidad «L'Assicuratrice Italiana, S. A. de Seguros y Reaseguros» (E 9) la documentación aplicable al seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «L'Assicuratrice Italiana, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (E-9), en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifa del seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros, de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por la entidad La Sud-América Compañía de Seguros sobre la Vida (E-59).*

Ilmo. Sr.: Por la Delegación general para España de la Entidad de nacionalidad brasileña La Sud-América, Compañía de Seguros sobre la Vida, con domicilio en Madrid, plaza de Cánovas, número 4, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 5.º y 7.º de sus estatutos sociales por la Central de dicha Entidad, en orden principalmente al aumento del capital social, y ampliación del número de directores, cuyas modificaciones han sido aprobadas por las autoridades brasileñas, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Subdirección general de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones de los artículos 5.º y 7.º de sus estatutos sociales, efectuadas por la entidad La Sud-América, Compañía de Seguros sobre la Vida, acordadas por Junta general extraordinaria del 4 de octubre de 1971, celebrada en Rio de Janeiro (Brasil), autorizando a su Delegación general para España, para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 25.500.000 cruzeiros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se aprueba la modificación de estatutos sociales, llevada a cabo por Fondo de Ahorro y Asistencia Profesional Maisa (A-23).*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la entidad Fondo de Ahorro y Asistencia Profesional de Maisa, domiciliada en Valls (Tarragona), avenida del Generalísimo, número 6, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección general de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a Fondo de Ahorro y Asistencia Profesional de Maisa, las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 9.º, 11, 18, 21 y 23 de sus estatutos sociales, relativos a su funcionamiento y órgano de gobierno, acordadas por la Junta general extraordinaria, celebrada el 2 de abril de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.